



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

368

Chulucanas

07 DIC 2022

VISTOS: El proveído de Gerencia de fecha 06 de diciembre de 2022, el Informe N°164- 2022/GRP-402300-DEACE; de fecha 06 de diciembre de 2022, la Resolución Gerencial Sub Regional N°363-2022/GRP-GSRMH-G de fecha 05 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Resolución Gerencial Sub Regional N°363-2022/GRP-GSRMH-G** de fecha 05 de diciembre de 2022, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación para convocar el Procedimiento de Selección para la Adquisición de bolsa de viveres a través de tarjeta electrónica de compras para la canasta navideña del personal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, de los regímenes laborales del DL N276 y DL N°1057. (CAS)". Con un valor estimado de la contratación de S/. 119,940.00 (Ciento Diecinueve Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Soles), con precios al mes de noviembre de 2022 y será convocado utilizando como procedimiento de selección una Adjudicación Simplificada y Sistemas de Contratación A Suma Alzada.

Que, mediante el **Informe N° 164-2022/GRP-402300-DEACE**, de fecha 06 de diciembre de 2022, el Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones (CPC. Modesto Ricardo Vásquez Espinoza) solicita al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba, la APROBACION DE BASES, manifestando que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Gerencial Sub Regional N°363-2022/GRP-GSRMH-G, se ha aprobado el Expediente de Contratación para la ADQUISICIÓN DE BOLSA DE VIVERES A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA DE COMPRAS PARA LA CANASTA NAVIDEÑA DEL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA, DE LOS REGIMENES LABORALES DEL D.L. N° 276 Y D.L N° 1057 (CAS)), por un valor estimado del S/ 119,940.00 (Ciento Diecinueve Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Soles), con precios al mes de noviembre del 2022 y será convocado utilizando como procedimiento de selección una Adjudicación Simplificada y Sistema de Contratación: A Suma Alzada. Asimismo, con la finalidad de continuar con la contratación solicito a nombre del Órgano de Contrataciones la Aprobación de las Bases de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2022/GRP-GSRMH-OEC-SIE (PRIMERA CONVOCATORIA) bajo el marco de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N°344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases, la Ley N°31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°472-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 01 de septiembre del 2022.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 368 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

368

Chulucanas

07 DIC 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G -Primera Convocatoria, Contratación de bienes: Adquisición de bolsa de viveres a través de tarjeta electrónica de compras para la canasta navideña del personal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, de los regímenes laborales del DL N276 y DL N°1057. (CAS)". Con un valor estimado de la contratación de S/. 119,940.00 (Ciento Diecinueve Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Soles), con precios al mes de noviembre de 2022 y será convocado utilizando como procedimiento de selección una Adjudicación Simplificada y Sistemas de Contratación A Suma Alzada.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54 numeral 2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE) y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. HENRY DAVID ROMAN HOLGUIN
CIP 17174
GERENCIA SUB REGIONAL